

Expediente: 736/2024 Documento: Anuncio

Procediment: Disposiciones normativas

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza municipal de limpieza y eliminación de residuos sólidos urbanos, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán dirigirse a esta Administración presentando las solicitudes, comunicaciones y escritos que consideren oportunos exponiendo sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el portal web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andratx. Se podrá presentar la documentación de la siguiente manera de acuerdo con los artículos 14.2 y 3, 16.4 y 66, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

TELEMÁTICAMENTE: a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Andratx mediante instancia general (En todo caso, sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas, y opcionalmente personas físicas no obligadas). Hay que disponer de uno de los métodos de identificación permitidos (certificado electrónico, DNI electrónico o Cl@ve pin).

PRESENCIALMENTE: ante el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Andratx obligatoriamente con CITA PREVIA (de 08:30 a 13:30 de lunes a viernes) o cualquiera de las oficinas de registro de la Administración autonómica, de la Administración General del Estado, del resto de comunidades autónomas o de las entidades que integran la Administración local. También se





Expediente: 736/2024 Documento: Anuncio

Procediment: Disposiciones normativas

podrá presentar ante las oficinas de Correos, dentro de un sobre abierto, a fin de que el personal de la oficina pueda indicar, mediante el sello oficial, el lugar, la fecha y la hora exacta en que se ha efectuado el registro.

En cumplimiento con el anterior se plantea el siguiente cuestionario:

Problemas que es pretenden solucionar con la iniciativa	Actualitzar el reglament anterior, publicado en el BOIB núm. 77 de día 03/06/2008.
Necessidad y oportunidad de su aprobación	Esta modificación del reglamento anterior responde a la necesidad de actualitzar las demandas y necesidades actuales.
Objectivos de la norma	El objecto de dicho reglamento es la mejora de la situación educativa municipal.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Es necesario modificar la Ordenanza para fomentar la eficiencia en la Administración, mejorar el municipio y adecuar la norma a la legislación actual para la mejora del tejido socioeducativo del municipio.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT



